



Panamá, 3 de agosto de 2022.

Licenciado
Domiluis Dominguez
Director Nacional
Dirección de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente
Panamá, Rep. de Panamá.
E. S. D.

Estimado señor:

Por este medio yo, IVÁN BARRÍA MOCK, varón, panameño, mayor de edad, con cedula 8-465-692, en representación de la sociedad SANTA CRUZ WIND, S.A., y promotor del proyecto “CALLE DE ACCESO AL PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ”, ubicado en el corregimiento del Pajonal, distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, Provincia de Panamá.

Le presento las copias de los avisos de Consulta Pública, publicadas en la sección de Clasificados en el diario de circulación nacional “EL SIGLO”. Los Avisos fueron publicados el martes 26 de julio y miércoles 27 de julio de 2022.

Adjunto copia de los avisos del periódico.

Sin otro particular,
Atentamente,


Ing. Iván Barría Mock
Representante legal
CIP. 8-465-692

REPÚBLICA DE PANAMÁ	
GOBIERNO NACIONAL	
DIRECCIÓN DE E IMPACTO A RECIBIDA	
Por:	500000
Fecha:	5/28/2022
Hora:	3:47 pm

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN

SANTA CRUZ WIND, S.A., hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, denominado:

Promotor: SANTA CRUZ WIND, S.A.

Proyecto: CALLE DE ACCESO AL PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ.

Ubicación: EL PIRAL, CORREGIMIENTO DE PAJONAL, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Descripción: El Proyecto consiste en los estudios, diseño, construcción y operación de la nueva vía de 1,11 km, el cual permitirá el acceso desde la carretera principal, específicamente en la entrada al pueblo de El Piral hasta el Parque Eólico de Santa Cruz.

Impactos: Los principales impactos a genera son: Generación de procesos erosivos y sedimentación por extracción de tierra y construcción y nivelación del terreno, Generación de emisiones sonoras, Alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua, Alteración de la conservación de la flora y la fauna y Generación de Residuos y Desechos. Estos impactos fueron evaluados de carácter negativo e importancia moderada. Otros impactos de carácter positivo identificados están generación de empleos y Generación de estímulo a la economía regional.

Medidas de Mitigación: Para los impactos arriba determinados se especifican los siguientes programas dentro del Plan de Manejo Ambiental como **medidas de mitigación**:

- Control de la calidad de aire, ruido y vibraciones.
- Manejo de Residuos Sólidos.
- Tala controlada, paisajismo, control de erosión y sedimentación.
- Hallazgos arqueológicos.

Además se proponen **medidas de monitoreo** para:

- Monitoreo de Ruido Ambiental. Durante la construcción y operación.
- Monitoreo de tala, erosión y sedimentación.

En el **Plan de Manejo Ambiental** también se presenta:

- Plan de Participación Ciudadana en donde se expone el Plan de Resolución de Conflictos.
- Plan de Prevención de Riesgos. Sobre el riesgo de derrame y fuegos en el área durante la construcción.
- Plan de Rescate y Reubicación de Fauna. Rescate y protección de la fauna silvestre.
- Plan de Educación Ambiental.
- Plan de contingencias para derrame, fuego o explosión .
- Plan de educación ambiental y abandono.

El Documento estará disponible en el **Ministerio de Ambiente Regional de Coclé** y en el **Ministerio de Ambiente Panamá Centro** localizado en el **Edificio 804 Albrook**, calle Diego Domínguez, Panamá. En la **Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental**, en un horario de atención de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir del último aviso de publicación.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

SANTA CRUZ WIND, S.A., hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, denominado:

Promotor: SANTA CRUZ WIND, S.A.

Proyecto: CALLE DE ACCESO AL PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ.

Ubicación: EL PIRAL, CORREGIMIENTO DE PAJONAL, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Descripción: El Proyecto consiste en los estudios, diseño, construcción y operación de la nueva vía de 1,11 km, el cual permitirá el acceso desde la carretera principal, específicamente en la entrada al pueblo de El Piral hasta el Parque Eólico de Santa Cruz.

Impactos: Los principales impactos a generar son: Generación de procesos erosivos y sedimentación por extracción de tierra y construcción y nivelación del terreno, Generación de emisiones sonoras, Alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua, Alteración de la conservación de la flora y la fauna y Generación de Residuos y Desechos. Estos impactos fueron evaluados de carácter negativo e importancia moderada. Otros impactos de carácter positivo identificados están generación de empleos y Generación de estímulo a la economía regional.

Medidas de Mitigación: Para los impactos arriba determinados se especifican los siguientes programas dentro del Plan de Manejo Ambiental como **medidas de mitigación**:

- Control de la calidad de aire, ruido y vibraciones.
- Manejo de Residuos Sólidos.
- Tala controlada, paisajismo, control de erosión y sedimentación.
- Hallazgos arqueológicos.

Además se proponen **medidas de monitoreo** para:

- Monitoreo de Ruido Ambiental. Durante la construcción y operación.
- Monitoreo de tala, erosión y sedimentación.

En el **Plan de Manejo Ambiental** también se presenta:

- Plan de Participación Ciudadana en donde se expone el Plan de Resolución de Conflictos.
- Plan de Prevención de Riesgos. Sobre el riesgo de derrame y fuegos en el área durante la construcción.
- Plan de Rescate y Reubicación de Fauna. Rescate y protección de la fauna silvestre.
- Plan de Educación Ambiental.
- Plan de contingencias para derrame, fuego o explosión.
- Plan de educación ambiental y abandono.

El Documento estará disponible en el **Ministerio de Ambiente Regional de Coclé** y en el **Ministerio de Ambiente Panamá Centro** localizado en el **Edificio 804 Albrook**, calle Diego Domínguez, Panamá. En la **Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental**, en un horario de atención de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir del último aviso de publicación.